



EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de octubre de 2023, se dispuso suspender los procesos de estabilización de empleo temporal, a la vista del recurso en apelación interpuesto contra las Bases Generales que han de regirlos, hasta tanto se dicte la sentencia de apelación que proceda.

Fallada la apelación por Sentencia núm. 1033/2023 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2, de fecha 02 de junio de 2023, adoptado el acuerdo de su ejecución, una vez tenida por totalmente ejecutada la sentencia por el Tribunal de instancia (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.2 de Elche), y recibido con fecha 09/04/2024 (2024-E-RC-5168) Certificación de la sentencia dictada en firme del procedimiento: derechos fundamentales 000023/2023; y visto el informe de la Letrada, de fecha 02/05/2024, sobre continuidad de los procesos de estabilización tras ejecución de sentencia.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2024 se acordó:

PRIMERO.- Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 05 de octubre de 2023, al haberse emitido la firmeza de la resolución de apelación por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.2 de Elche y haberse dado cumplimiento íntegro de la misma

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de Junta de Gobierno Local, sobre el levantamiento de la suspensión de los plazos, en la página web del ayuntamiento de Santa Pola (www.santapola.es) así como en el tablón de edictos.

Santa Pola, firmado al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

